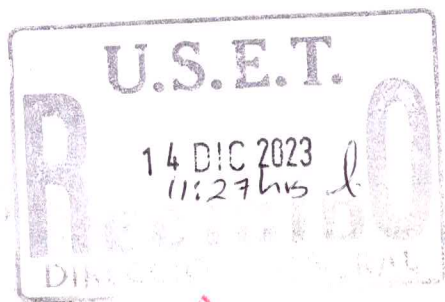




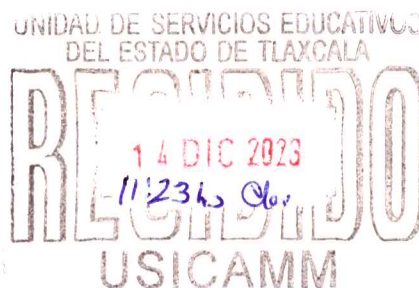
TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



SFP/DSFCA/CA/23/12-2114

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 07 de diciembre de 2023

Asunto: Cierre de Auditoría número AIC/22-08



HOMERO MENESES HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E

Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/22-08, realizada a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros, correspondiente al ciclo escolar dos mil veintidós, signada mediante oficio SFP/DSFCA/CA/22/09-1484 y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 65 y 66 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 9, 10 XII, XIII, XIV, XV, 14 fracciones I, V, VI, X, XXX y XVI y 15 fracciones I, II, III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

A continuación, se le informa que, de conformidad con los trabajos de auditoría practicados a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros se hace de su conocimiento, los resultados de la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/22-08, por el ciclo escolar dos mil veintidós, los cuales se enuncian a continuación para que los conozca y realice las acciones administrativas necesarias para subsanar los hallazgos detectados.

1. Se otorgaron cincuenta y tres de las sesenta y seis plazas que se ofertaron sin presentar documentos en los que se precisen las razones por las cuales no se otorgaron el total de plazas ofertadas.

1 de 3



UNA NUEVA HISTORIA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 07 de diciembre de 2023

Asunto: Cierre de Auditoría número AIC/22-08

- a) De las cincuenta y tres plazas otorgadas se observa que once de las mismas (sostenimiento federal) no se encontraban en la convocatoria publicada el catorce de febrero de dos mil veintidós, sin que se haya presentado documentación que justifique su otorgamiento y que corresponden a:

No.	Tipo de valoración.	Sostenimiento federal.	
		Plazas ofertadas.	Plazas asignadas.
1	Admisión educación básica docente educación primaria indígena náhuatl mexicano del oriente central.	No contemplada en convocatoria.	1
2	Admisión educación básica docente educación secundaria inglés.		1
3	Admisión educación básica docente educación secundaria matemáticas.		1
4	Admisión educación básica docente educación secundaria tecnologías administración contable.		1
5	Admisión educación básica docente educación secundaria tecnologías climatización y refrigeración.		1
6	Admisión educación básica docente educación secundaria español.		2
7	Admisión educación básica docente educación secundaria tecnologías confección del vestido industrial textil.		4
			11

- b) De las plazas con sostenimiento federal se observa que se otorgaron plazas que superan las plazas ofertadas en la convocatoria publicada, sin que se haya presentado documentación que justifique las diferencias determinadas, como a continuación se muestra:

No.	Tipo de valoración.	Sostenimiento Federal.		Diferencia.
		Plazas ofertadas en convocatoria.	Plazas asignadas.	
1	Admisión educación básica docente educación especial, educación especial.	1	2	1
2	Admisión educación básica docente educación preescolar.	1	3	2
	Total.	2	5	3

- c) Derivado de la revisión a las plazas con sostenimiento estatal, se observa que se otorgaron plazas que superan las ofertadas en la convocatoria publicada sin que se

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 07 de diciembre de 2023

Asunto: Cierre de Auditoría número AIC/22-08

presente documentación que justifiquen las asignaciones, como a continuación se muestra:

No.	Tipo de valoración.	Sostenimiento Estatal.		Diferencia.
		Plazas ofertadas en convocatoria.	Plazas asignadas.	
1	Admisión educación básica docente educación preescolar.	0	2	-2
2	Admisión educación básica técnico docente, educación primaria, maestro de taller computación e informática.	2	3	-1
		2	5	-3

Por lo anterior se informa que en un plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación, se deberá remitir a este Órgano de Control la documentación justificativa de los hallazgos antes mencionados con la finalidad de dar certeza de que las plazas que fueron ofertadas se asignaron de manera oportuna, transparente y en apego a la normativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

C.C.P. Alejandro Ramírez Solís. Jefe del Departamento de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros Para su atención y conocimiento.

✓ C.C.P. Ana María Leticia Vera Ortega. - Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública de Tlaxcala- Para su conocimiento.

C.C.P. Archivo.
AMILVO/CPS/isso.

3 de 3